



Quillota, **13 AGO. 2014**
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5169 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Ord. N°41 de fecha 01.08.2014 de Directora del Centro de Educación Integral Los Paltos Sra. Maria Cecilia Patiño Aguilera al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido a 2 Funcionarios del Centro de Educación Integral Los Paltos, para participar en el "IV Encuentro Gastronómico Cultural 274° Aniversario de San Felipe", el día 01 de agosto de 2014, en el Club Social San Felipe, ubicado en Avenida Yungay N°10 San Felipe.
2. Autorización del Director del D.A.E.M. estampada en documento antes mencionado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4220 de fecha 20/08/2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales, Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORÍZASE para participar en el "IV Encuentro Gastronómico Cultural 274° Aniversario de San Felipe", el día 01 de agosto de 2014, en el Club Social San Felipe, ubicado en Avenida Yungay N°10 San Felipe; A las siguientes personas:

- ✓ Maria Cecilia Patiño Aguilera : Directora
- ✓ Angélica Zamora Toledo : Docente
- ✓ Nataly Vergara Silva : Docente

SEGUNDO: PÁGUESE los gastos de transporte que correspondan de la persona antes mencionada, con cargo a Fondos D.A.E.M.

TERCERO: ADOPTE el Área de Finanzas del D.A.E.M. las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
ING. EN TRANSPORTE
SECRETARÍO MUNICIPAL (S)



JORGE VALDES SEPULVEDA
DIRECTOR DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal
JVS/PEA/LBS/soj